MODIFICATORIO N° 1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 010-024-2024	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
CONTRATISTA	M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT	900.413.586 - 1
REPRESENTANTE	SARAY TAPIA GUERRA
CÉDULA DE CIUDADANIA	55.306.481 expedida en Barranquilla-Atlántico
DIRECCIÓN	CARRERA 71 No 80-47
TELÉFONO	300 5031875
E-mail	m3solucionesintegralessas@gmail.com,
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N°	010-016-2024
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 de mayo de 2024 o hasta agotar presupuesto
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	4524 de fecha 02 de febrero de 2024
VALOR DE LA PRESENTE ADICION	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000.00)**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CON CARGO AL MISMO CDP 4524 ADICIONADO CON FECHA 17 DE ABRIL DE 2024**

Entre los suscritos: TC (RA) **RICARDO JEREZ SOTO**, mayor de edad, vecino de **Barranquilla**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.415.177** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de **Director de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 2225 del 30 de Octubre de 2017, debidamente facultado, de acuerdo a la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 y demás normas que la complementan, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra la señora SARAY TAPIA GUERRA, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.306.481 expedida en Barranquilla-Atlántico, obrando en calidad de Representante legal de "**M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S."** con Nit No. 900.413.586 -1, quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**,, Hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 1 al contrato 010-024-2024, previa las siguientes consideraciones: **1**. El pasado 21 del mes de marzo del 2024 se suscribió el contrato No. 010-024-2024, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1.** Por valor de ($ 40.000.000,00) M/CTE**,** Con plazo de ejecución hasta el día 31 de mayo de 2024. **2.** Que mediante memorando N° 2024140940098433 del 17 de abril de 2024, el TASD Luis Polo Acosta en su calidad de supervisor del contrato con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto, solicita adicionar el valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS($ 20.000.000.00)** con cargo al CDP 4524 adicionado el dia 17 de abril de 2024 lo anterior obedece a la siguiente "**JUSTIFICACIÓN** Que teniendo en cuenta que el parte de personal ha aumentado y se ha presentado cambio en los diferentes menús suministrados en la unidades militar, los pedido de la regional norte han aumentado el consumo de ésta materia prima, por tal razón se requiere contar con presupuesto suficiente para suplir con la

necesidad; ya que a la fecha el contrato 010-024-2024 tiene un saldo $20.980.720 y este no es suficiente para cubrir los requerimientos solicitados, con respecto a esto, se presenta la necesidad de mantener saldos suficientes en el contrato, a fin garantizar la continuidad del suministro de BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA y evitar desabasteciento de las unidades de negocio para el resto de la vigencia 2024. Esta adición esta soportada bajos las condiciones contractuales.

Conclusión : Por lo anterior y debido a que se requiere evitar el desabastecimiento de las tropas a las que se les proporciona alimentación en los comedores administrados por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE solicito adicionar el contrato No. 010-024-2024 celebrado con M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Por valor inicia de cuarenta MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000,00) con cargo al CDP No 4524 del 02 de febrero de 2024.

Así las cosas, se requieren Adicionar por valor de $20.000.000,00 al presupuesto inicialmente asignado al proceso en mención ya que con la misma no supera el 50% del valor del contrato establecido en el Artículo 40 de la ley 80/93, con cargo al CDP No. 4524 del 02 de febrero de 2024.

Que de conformidad con las motivaciones anteriormente expuestas las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO** el cual quedará así: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 40.000.000.oo),** incluido IVA.,más la presente adición por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 20.000.000,00)** con cargo al CDP N° 4524 del 02 de febrero de 2024 y adicionado el dia 17 de abril de 2024, para un valor total del contrato de **SESENTA MILLLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000.00)** incluido impuestos.

SEGUNDO: Se requiere que el contratista modifique la póliza de cumplimiento, la cual debe cubrir el término adicionado en la presente modificación.

TERCERO: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento de la firma del Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y del Contratista

CUARTO: Las demás condiciones y cláusulas del Contrato pactadas siguen vigentes y con todo su vigor

Para constancia se firma el presente modificatorio en Malambo, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2024.

POR EL CONTRATISTA,

SARAY TAPIA GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL
"M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.¨"

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC (RA)RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logistica Regional Norte

Elaboró, revisó y aprobó : PD Leonar Augusto Reales
Cargo: Coordinador Contratos ALFM Regional Norte